

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición					
Número:					
Referencia: EX-2024-48257581-APN-DGA#ANMAT					
VISTO el expediente N° EX-2024-48257581-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y					
CONSIDERANDO:					
Que por las presentes actuaciones la firma ANGIS S.A. con domicilio legal sito en RIVADAVIA NRO. 1302, CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS y depósito sito en SALVADOR SEGADO NRO. 789, CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS. Solicita la rectificación de la disposición ANMAT NRO. DI-2024-1895-APN-ANMAT#MS.					
Que en el Articulo N° 2 del documento mencionado en el párrafo anterior se estableció por error involuntario la omisión del plano, en referencia a la modificación de estructura solicitada por la empresa.					
Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).					
Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.					
Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.					
Por ello:					
LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL					

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 2°, de disposición Nro. DI-2024-1895-APN-ANMAT#MS. el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Autorizase la Modificación de Estructura del domicilio sito en SALVADOR SEGADO 789, CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, autorizados por plano IF-2024-05978237-APN-INPM#ANMAT, propiedad de la firma ANGIS S.A."

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del certificado, contraentrega del certificado original. Cumplido, archívese.

EX-2024-48257581-APN-DGA#ANMAT

AB

AM

Digitally signed by PEARSON Enriqueta María Date: 2024.05.22 17:37:26 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

	-				
		m	Δ	r	n:
1.4	ш				

Referencia: CERTIFICADO DE BPR

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE REACONDICIONAMIENTO DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO.

(Disposición ANMAT N° 806/07)

ESTADO PARTE: ARGENTINA.

NÚMERO DE CERTIFICADO: 02/24

RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: ANGIS S.A.

DOMICILIO LEGAL: RIVADAVIA NRO. 1302, CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS.

DEPÓSITO: SALVADOR SEGADO NRO. 789, CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS.

CERTIFICADO NRO: 2088.71.3

ACTA DE INSPECCIÓN Nº: 2024/37-PM-2

El establecimiento cumple con los requisitos de las Buenas Prácticas de Fabricación (Resolución GMC 20/11 incorporada por Disposición ANMAT N° 806/07) para la/s siguiente/s categoría/s y clase/s de riesgo de productos médicos:

Actividad	Clase de Riesgo	Categoría de Productos Médicos
REACONDICIONADOR IMPORTADOR	CR: II- III	PRODUCTOS MÉDICOS QUE ADMINISTRAN ENERGÍA PARA DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICA.

EXPEDIENTE NRO: EX-2023-140907230- -APN-DGA#ANMAT

PLAZO DE VALIDEZ: 5 (CINCO) AÑOS

El plazo de vencimiento no invalida la posibilidad de realizar Verificaciones de rutina de BPF en cualquier momento, en las situaciones previstas por la reglamentación.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2024.02.02 09:30:00 -03:00